

ACTA DE REUNIÓN DE LA CCN DE MAESTRO TÉCNICO Y PROFESOR TÉCNICO

ACTA N°: 12

FECHA DE REUNIÓN: 29 de abril de 2016

ASISTENCIA:

Orden Estudiantil: Fernando Gómez

Orden Docente: Elizabeth Duarte, Daniel Esteche y Aldo Blengini.

Orden Egresados: Paula Miraballes

Daniel Pollo, Claudio Rottela y Saúl Severo faltan con aviso.

Otros asistentes: Suplente A. Cardozo, referentes disciplinares Área Madera, M. Pérez, y Administración, S. Ravera.

TEMARIO:

En el día de la fecha, siendo la hora 8.00 horas y existiendo quórum para la aprobación de temas, se inicia el análisis del temario propuesto por parte de los asistentes.

Previo al inicio de la consideración del temario se intercambian ideas y criterios que hacen al funcionamiento correcto de la comisión y al relacionamiento entre sus integrantes, así como a la conducta académica y respetuosa de sus miembros. Se aclaran los criterios de citación y participación de la CCN.

Se propone abordar el siguiente temario:

1. Criterios de funcionamiento de la CCN.
2. Análisis de la Acta anterior
3. Encuentro Didáctica
4. Encuentro Área Específicas
5. Expedientes y solicitudes CFE
6. Reglamento Comisión de Carrera
7. Propuesta semipresencial (solicitud de Fernando Gómez)
8. Producciones Monográficas de Egreso y Pasantías Técnicas
9. Próxima reunión

Se acuerda por unanimidad

RESOLUCIONES:

1. Criterios de funcionamiento:
 - a) Se analizan diversas situaciones recientes.
 - b) Esteche propone la siguiente moción y se pone a consideración:
Visto la necesidad de dar formalidad al funcionamiento de la CCN, ajustándose al reglamento vigente pero sin perder el espíritu de lo acordado y buscando que los temas tratados en la CCN sean de conocimiento de titulares y suplentes, mocionamos que:
 - De aquí en más solo se cite a la CCN según el reglamento lo estipula.

COMISIÓN DE CARRERA NACIONAL DE MAESTRO TÉCNICO Y PROFESOR TÉCNICO
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN - ANEP

- Que la información se envíe a titulares y suplentes, sean actas, expedientes, resoluciones, etc.
- Así mismo, que toda persona o colectivo que quiera participar de una reunión de la CCN, con la intención de proponer algún tema o cuestión, debe realizar la solicitud con 48 horas de anticipación para que su solicitud pueda ser incluida en el orden del día y sometida a consideración de la CCN.

Se aprueba por unanimidad

2. Acta reunión anterior de la reunión 11 de la CCN.
 - a) Se lee el acta propuesta.
 - b) Se pone a consideración el Acta reunión anterior.

Se aprueba por Unanimidad

3. Encuentro Didáctica
 - a) Esteche informa lo que propone la comisión organizadora (Esteche y Ravera)
 - b) Se acuerda la participación del Consejero Torres y otros actores.
 - c) Se propone como fecha de implementación el sábado 28 de mayo de 2016 y de acuerdo a lo que propone la comisión de organización del encuentro (se adjunta propuesta) y sujeto a su revisión en próxima reunión.
 - d) Se acuerda difundir la propuesta a nivel de los docentes de didáctica de las carreras de MT y PT.

Se acuerda por unanimidad.

4. Encuentro Áreas Específicas
 - a) Se propone formar una comisión organizadora del encuentro integrada por: Susana Daufin, Aldo Blengini y Marcelo Pérez, quienes deben presentar propuesta de organización.
 - b) Se propone realizarse el encuentro en el mes de junio.

Se acuerda por unanimidad

5. Expedientes de Áreas Disciplinarias y solicitudes del CFE
 - a) Respecto al expediente referido a la conformación de una Comisión de Diseño de la Carrera de Gastronomía se propone integrarla de la siguiente forma:
 - Inspectora del CETP Nancy Rosado.
 - MT Carmen Ariscottia (Colegio de Egresados)
 - MT (consultar nombre a Colegio de Egresados)
 - MT Ado Blengini (por Comisión Carrera) y MT Daniel Esteche (alterno)
 - Representante estudiantil (se intentará identificar estudiante del área específica).
 -

Se acuerda por unanimidad

COMISIÓN DE CARRERA NACIONAL DE MAESTRO TÉCNICO Y PROFESOR TÉCNICO
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN - ANEP

- b) Expediente referido a cambio de denominación de curso de la Tecnicatura en Tecnología Digitales.

Se acuerda por unanimidad

- c) Expediente sobre sustitución de un curso en la propuesta curricular de la Tecnicatura en Tecnología Digitales.

Se acuerda por unanimidad

- d) Expediente de la Dirección del INET pidiendo se habilite nuevamente la independencia en el cursado de los trayectos formativos.
La CCN comparte la solicitud y la urgencia del pedido realizado. Igualmente se propone pasar el tema a discusión en los encuentros de Didáctica y Áreas Específicas.

Se aprueba por mayoría

Se deja constancia que E. Duarte se abstiene de respaldar la propuesta.

- e) Expediente referido a la solicitud de alumnos de la Carrera de Administración para no cursar la Práctica Docente.
La CCN entiende que no corresponde la acreditación solicitada, básicamente por los siguientes motivos:
 - Los cursos de didáctica específica y práctica docente tienen como cometido, entre otros, introducir al alumno en la práctica de la docencia técnica, pero con el objetivo de realizar esa práctica profesional bajo una perspectiva de reflexión sobre las actividades y situaciones docentes en las que se participa y desarrollan, lo que impone una condición de simultaneidad en los procesos que se desarrollan.
 - El ser docente en actividad no implica que se realicen procesos de reflexión sobre la práctica desarrollada, ni que se pongan en cuestión los supuestos que intervienen a la hora de llevar adelante la práctica profesional docente.

Se aprueba por unanimidad.

- f) Respecto al expediente sobre pasantías del área madera y del CFE sobre el tema se propone realizar una reunión extraordinaria el próximo martes 3 de mayo a las 17.30 h, para incluir esta solicitud en la consideración general del tema pasantías y prácticas profesionales que se está desarrollando.

Se acuerda por unanimidad

- g) Respecto al expediente referido a la solicitud de los docentes de aeronáutica de poder acceder a actividades formativas en didáctica como actividad de extensión, la CCN resuelve:
Entender que es procedente la solicitud realizada y encomendar a docentes del área didáctica técnica formular una propuesta para ser desarrollada por Docentes del INET de las áreas eléctricas y mecánicas.
Derivar a INET el expediente solicitando se remita a las áreas involucradas.

Se acuerda por unanimidad

COMISIÓN DE CARRERA NACIONAL DE MAESTRO TÉCNICO Y PROFESOR TÉCNICO
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN - ANEP

6. Reglamento Comisión de Carrera.
- a) En reunión anterior de la CCN se acordó analizar los mecanismos que posibilitaran el fortalecimiento de la participación de las salas específicas, tanto en la reformulación del plan, como en la CCN. Buscando fortalecer la actividad académica de los docentes. Ante ese planteo Blengini propuso analizar la posibilidad de modificar la organización de la Comisión Nacional de Carrera y vincularla a las Salas Docentes específicas en lugar de exclusivamente a los establecimientos educativos.
 - b) En tal sentido Blengini presentó en la reunión anterior una propuesta de modificación del reglamento vigente, pues este no prevé la forma de elección de representantes para una nueva elección de la CCN.
 - c) Se acordó considerar ese reglamento en esta reunión, pero como por dificultades de agenda no se pudo realizar su análisis se pasa este tema a la próxima reunión.
 - d) Se adjunta al acta la misma.

Se acuerda por unanimidad

7. Propuesta Semipresencial
- a) Fernando Gómez presenta ante la CCN una solicitud realizada por estudiantes del INET de la modalidad semipresencial reclamando se les permita realizar el NFPC en modalidad semipresencial. (nota acompañada por varias decenas de firmas.
 - b) Por dificultades de tiempo no se considera en esta reunión pero se acuerda considerar la nota en la próxima reunión.

Se acuerda por unanimidad

8. Producciones Monográficas de Egreso y Pasantías
- a) Se acuerda reunirse para trabajar sobre el tema específicamente junto con los referentes disciplinares en INET el próximo 3 de mayo a la hora 17.30 en el local del INET.

Se acuerda por unanimidad

9. Próxima reunión:
- a) Miércoles 3 de Mayo del 2016 hora 17.30 en INET.

Se acuerda por unanimidad

12.00 se levanta la reunión.

Propuesta de modificación del Reglamento de CCN a considerarse en próxima reunión:

Propuesta A:

En el Artículo 1 se elimine el punto d).

Propuesta B:

Se redacte el Artículo 3 de la siguiente forma:

3. De la elección de las Comisiones de Carrera:

a) De las Comisiones Locales de Carrera (CLC):

En cada Centro los órdenes (estudiantil, docente y egresado) elegirán tres representantes con los mismos requisitos que para las nacionales, siendo preceptivo para los docentes y estudiantes pertenecer al centro y para los egresados serlo del mismo.

Los electos por cada centro conformarán una Comisión Local de Carrera. La que actuará como referente local de la CCN.

Cada centro determinará la forma de elección que considere conveniente, siempre y cuando el voto sea secreto.

b) De las Comisiones de Carrera Nacionales (CCN):

b1) De la CCN de Profesorado y la de Magisterio:

Fase 1:

Los electos por cada orden para cada Comisión Local de Carrera participarán de la instancia nacional de elección de la Comisión de Carrera Nacional.

En la instancia nacional se elegirá tres titulares por cada orden y tres suplentes.

El sistema de suplentes será el siguiente:

- Para el orden docente se seguirá el sistema de suplentes respectivos.
- Para el orden de estudiantes y egresados se seguirá el sistema de suplentes preferenciales.

Fase 2:

Para las CCN de Profesorado y de Magisterio y para cada orden, se realizará una instancia nacional donde se procederá, mediante voto secreto, a elegir a los integrantes de dichas Comisiones de Carrera Nacionales.

La CCN determinará la forma de elección que considere pertinente siempre y cuando el voto sea secreto.

Los integrantes de la CCN permanecerán en sus funciones por tres años, en tanto mantengan las condiciones que lo habilitaron para asumir la función, pudiendo ser reelectos.

b2) De la CCN de Maestro Técnico y Profesor Técnico:

Fase 1:

En cada Centro los órdenes (estudiantil, docente y egresado) y en forma independiente por cada Carrera del área técnica que se esté desarrollando en ese Centro, elegirán tres representantes con los mismos requisitos que los señalados en el artículo 1 del presente reglamento. Estos conformarán una Asamblea Nacional de Delgados de Carreras y constituirán la instancia nacional de elección de los integrantes de la Comisión de Carrera Nacional de Maestro Técnico y Profesor Técnico.

Fase 2:

COMISIÓN DE CARRERA NACIONAL DE MAESTRO TÉCNICO Y PROFESOR TÉCNICO
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN - ANEP

Reunida la Asamblea Nacional de Delegados de Carreras se elegirán tres titulares por cada orden y tres suplentes por cada titular para conformar la CCN.

La Asamblea de Delegados determinará la forma de elección que considere pertinente, siempre y cuando el voto sea secreto.

A nivel de cada orden los titulares y suplentes deberán pertenecer a diferentes áreas disciplinares.

Los integrantes de la CCN como de la Asamblea de Delegados de Carreras permanecerán en sus funciones por tres años, en tanto mantengan las condiciones que lo habilitaron para asumir la función, pudiendo ser reelectos.

b3) De la CCN de Educador Social: (no se presenta propuesta)

Firman participantes de la reunión de la CCN:

Orden Estudiantil: Fernando Gómez

Orden Docente: M.T Elizabeth Duarte, M.T. Daniel Esteche y M.T. Aldo Blengini

Orden Egresados: Paula Miraballes